

AB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00033-00
DEMANDANTE	EPIMENIO MESA HOLGUIN
DEMANDADO	ARQUIMEDES BARON PEREZ

Subsanada la demanda en lo que fue moivo de inadmisión y en razón a que la misma se aviene con las exigencias legales, dada la naturaleza del asunto, la calidad de las partes, el Despacho,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda ordinaria laboral de primera instancia, impetrada a nombre del señor EPIMENIO MESA HOLGUIN, contra el señor ARQUIMEDES BARON PEREZ, a quien se le corre traslado de la demanda por el término de diez días.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE esta demanda al demandado, por los medios legales vigentes.-Carga que le incumbe a la demandante.

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. ARQUIMEDES BARON PEREZ como apoderado del demandante en los términos para los efectos del poder legalmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA		
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.		
No. _____	De hoy	DE 2022
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ		